



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTES INGRESADOS	
Fecha: 19/09/14	Hr: 13:20
Numero: 1059	Fojas: 6
Expta. N° 95/2014	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 23/2014.
Letra: Mun.U.-

Ref.: Resolución C.D. N° 193/2014

USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D N° 193/2014.

A tales efectos, remito adjunto Nota N° 85/14 Letra: S.G. emitida por la Secretaría de Gobierno, Nota N° 308/2014 Letra: Subs. S.U. emitida por la Subsecretaría de Seguridad Urbana, como así también Nota N° 328 Letra: Mun. U.D.C. e I. elaborada por la Dirección de Comercio e Industria, dando cumplimiento así al requerimiento formulado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SR. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Mario LLANES
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 85/2014.

Letra: S.G.-

Ref.: Resolución C.D. N°193/2014

USHUAIA, 2 SEP 2014

SR. INTENDENTE

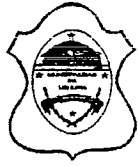
Por la presente me dirijo a Ud., en contestación a la Resolución del Concejo Deliberante N°193/2014, dada en Sesión Ordinaria de fecha 02/07/2014.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 308/2014 Letra: Subs. S.U. emitida por la Subsecretaría de Seguridad Urbana, como así también Nota N° 328 Letra: Mun. U.D.C. e I. de la Dirección de Comercio e Industria, con su respectiva documental que se indica en la misma, dando cumplimiento así al requerimiento formulado.

Se eleva a su consideración, proyecto de Nota Mun. U que sería del caso remitir al Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana Doolan
Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

95/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, y en los términos establecidos en la ordenanza 2487, informe lo siguiente:

- a) titular del galpón que se encuentra ubicado en la escalera de calle Belgrano, entre San Martín y Gobernador Deloqui;
- b) si el local en cuestión cuenta con la habilitación comercial correspondiente; en caso de no tenerla, que la autoridad de aplicación proceda a la clausura inmediata del local;
- c) si se procede a su clausura, arbitrar las medidas de seguridad para evitar su usurpación y/o uso clandestino;
- d) informe detalladamente las medidas tomadas por el Municipio desde el momento en que se realizaron las primeras denuncias.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **193** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

co

[Signature]
MARTOABELARAINZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Nota N° 308 /2014.-
Letra: Subs. S.U..-

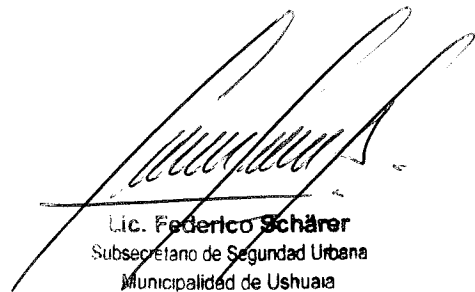
Ushuaia, 28 de Agosto de 2014.-

Señor
Secretario de Gobierno
Dn. RUBINOS Oscar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir adjunto informe emitido por la Dirección de Comercio e Industria, referente a lo solicitado por el Concejo Deliberante de Ushuaia, a través de la Resolución CD N° 193/2014, donde requieren información sobre galpón de Escalera Belgrano, entre San Martín y Gobernador Deloqui.

Asimismo se eleva a su consideración Proyecto de Nota Mun. U. para la remisión del presente al Concejo Deliberante.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-



Lic. Federico Schärer
Subsecretario de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N° 328 /2014.-
Letra: Mun.U.D.C. e I.-
Ref. Nota N° 372/14, Letra: C. y D.-

USHUAIA, 27 de agosto de 2014.-

Sr. SUBSEC. DE SEGURIDAD URBANA:

Me dirijo a usted en relación a Nota de referencia, por Resolución C.D. N° 193/ 2014 dada en Sesión Ordinaria de fecha 2 de Julio 2014, mediante la cual se solicita comunicar sobre galpón de escalera Belgrano. A tal efecto informo, según detalle:

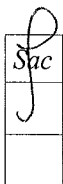
a) Titular del inmueble sito en calle Belgrano N° 158, señor Leonardo REDI, D.N.I. N° 12.530.295; de acuerdo a registro de Información Catastral (se adjunta copia).

b) El lugar en cuestión a la fecha, no cuenta con habilitación comercial; según los registros y padrones actuales, obrantes en esta Dirección.

En relación a la solicitud formulada en la cual se solicita que en caso de no tener habilitación, "la autoridad de aplicación proceda a la clausura inmediata del local", se informa a usted que esta Dirección procederá a realizar las acciones que correspondan en el marco de las directivas que se impartan desde la Subsecretaria a su cargo en virtud de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Art. 152 Inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal.

d) Se indica sobre las actuaciones realizadas en el lugar desde el momento en que se realizaron las primeras denuncias, conteniendo el procedimiento realizado hasta el día de la fecha en el domicilio mencionado, hasta donde tuviera alcance y poder de jurisdicción esta Dirección. ; según detalle: Actas de Inspección N° 00356059; N° 00355779; N° 00355780; N° 00309603; N° 00355779; N° 00355780; N° 00356059; N° 00355790; N° 00309624; N° 00309626; N° 00352195; N° 00356450; N° 00309732; N° 00309733; N° 00309734; N° 00309735; N° 00309684; N° 00309522; N° 00357558; N° 00352208; y Acta de Infracción N° H-00005742.

Atentamente.-



M.M.O. Claudio Nuñez Olivera
Director
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 21/08/2014 11:16:49
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
A	0050		0002	A	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	REDI LEONARDO - REDI CRISTIAN	DNI 12530295
Contribuyente	REDI LEONARDO - REDI CRISTIAN	DNI 12530295

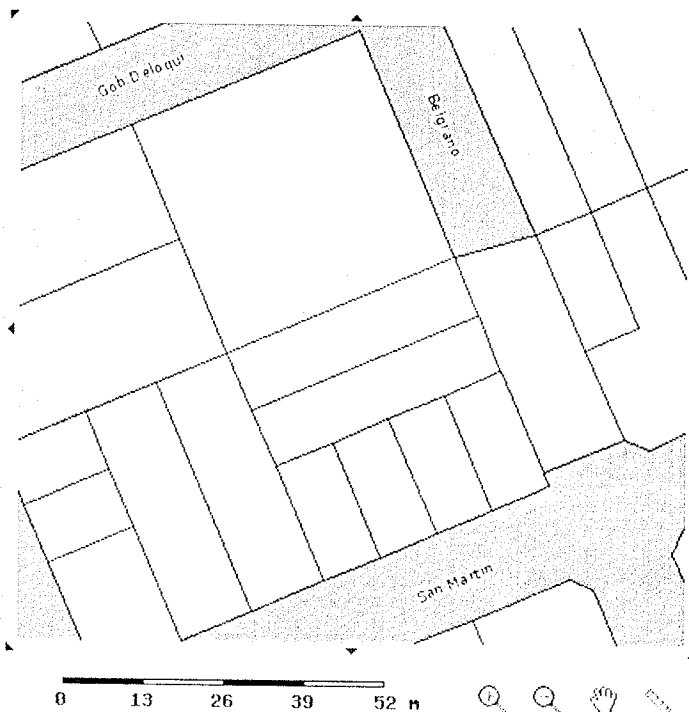
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
BELGRANO	158	Principal

Parcela

Metros Frente	10.00
Superficie Terreno	400.00
Valor Tierra	3742.70
Valor de Mejora	83817.58
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	421-2002
Exp. Comercio	6130-0 -2001;4183-R -1986;5470-0 -2012
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-006-77
Partida	437

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Imprimir